

Código 13400

Bogotá, D.C., 01 de abril de 2026.

Señora

BLANCA DORIS CEPEDA RODRIGUEZ

CARRERA 5 A ESTE # 4 - 73

Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **2172832026**.

Cordial saludo, respetada señora **BLANCA DORIS CEPEDA RODRIGUEZ**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

“LA CIUDADANA BLANCA DORIS CEPEDA RODRIGUEZ IDENTIFICADA CON CC 51614720 SOLICITA EL RETROACTIVO DE DICIEMBRE DE 2025, SOLICITA RECLAMAR POR EFECTY. SE ANEXA DOCUMENTO.”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

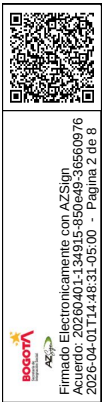
El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.



I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria. Monto: \$190.000. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Personas Mayores Personas mayores de 60³ años. Monto: \$150.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1. - Instrumento para pagadarios. - Transición desde Apoyos Económicos A y B.
Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral. Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave. Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis. Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.
II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
Pobreza Extrema Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana. Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios. Focalizadas a través de: - Sisbén categoría A. - Instrumento para pagadarios.	
Primera Infancia Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social. - Colegios distritales (Bogotá): grados pre jardín, jardín y transición. Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1 a C9.	Educación Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras. - Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social. Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B.

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	A05
Miembros	Blanca Doris Cepeda Rodríguez 64 años

3. Componentes aplicables a todo el hogar.

El hogar mencionado es beneficiario del componente de pobreza extrema. En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias:

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Transferencias 2025. Componente: Pobreza Extrema				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Blanca Doris Cepeda Rodriguez	Exitoso	10/2025	Efecty	\$ 122.000
Blanca Doris Cepeda Rodriguez	Exitoso	11/2025	Efecty	\$ 122.000
Blanca Doris Cepeda Rodriguez	Exitoso	12/2025	Efecty	\$ 122.000

Transferencias 2026. Componente: Pobreza Extrema				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Blanca Doris Cepeda Rodriguez	Exitoso	01/2026	Efecty	\$ 92.000
Blanca Doris Cepeda Rodriguez	Exitoso	02/2026	Efecty	\$ 92.000

El pago correspondiente a los ciclos anteriormente señalados se realizó mediante giro **Efecty**. Es importante recalcar que los giros deben ser reclamados a más tardar 30 días después de la dispersión del giro.

En atención a su comunicación, la Secretaría Distrital de Integración Social se permite informar que, para la vigencia 2026, el componente de Pobreza Extrema de la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) fue objeto de ajustes de carácter general, aplicables a la totalidad de los hogares potencialmente beneficiarios.

Lo anterior responde a la actualización de los indicadores oficiales de pobreza en la ciudad de Bogotá, los cuales evidencian una reducción en dichos índices y constituyen el fundamento técnico para la revisión y redefinición de los montos de las transferencias monetarias. En ese sentido, y considerando que los valores no habían sido actualizados desde el año 2023, se efectuó un ajuste general que puede derivar en una variación del monto previamente recibido.

Así mismo, se actualizaron los criterios técnicos para la liquidación del beneficio, teniendo en cuenta el número de integrantes del hogar y la información más reciente disponible en las bases de datos oficiales, tales como Sisbén y registros de pagadarios.

La estrategia continúa en operación; no obstante, para la vigencia 2026 la asignación y cálculo del apoyo económico se realiza conforme a los lineamientos y condiciones actualmente vigentes¹.

4. Componentes aplicables al ciudadano

La ciudadana **Blanca Doris Cepeda Rodriguez**, ha sido beneficiaria del componente de Persona Mayor. A continuación, se relacionan los pagos recibidos a la fecha.



Transferencias 2025. Componente: Persona Mayor				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Blanca Doris Cepeda Rodríguez	Exitoso	10/2025	Efecty	\$ 150.000
Blanca Doris Cepeda Rodríguez	Exitoso	11/2025	Efecty	\$ 150.000
Blanca Doris Cepeda Rodríguez	Rechazado	12/2025	Efecty	\$ 150.000

Transferencias 2026. Componente: Persona Mayor				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Blanca Doris Cepeda Rodríguez	Exitoso	01/2026	Efecty	\$ 150.000
Blanca Doris Cepeda Rodríguez	Exitoso	02/2026	Efecty	\$ 150.000

El pago correspondiente a los ciclos anteriormente señalados se realizó mediante giro **Efecty**. Es importante recalcar que los giros deben ser reclamados a más tardar 30 días después de la dispersión del giro. Le recordamos que el giro correspondiente al ciclo 3 (marzo) ya se encuentra disponible.

Ahora bien, le informamos que hemos recibido su solicitud relacionada con el pago de redistribución. Este se realizará teniendo en cuenta los pagos correspondientes a los seis (6) ciclos anteriores que registran estado rechazado, y de acuerdo con la información vigente al momento de la programación de pagos.

Este proceso se desarrolla conforme a los criterios definidos, garantizando el adecuado reconocimiento y la correcta asignación de los recursos.

Dando respuesta a su solicitud, en su caso en particular para el ciclo 03(marzo-2026), usted no ha sido identificado como potencial beneficiario de transferencias monetarias del componente Personas Mayores de acuerdo con la consulta realizada en el sistema de información, debido a que figura como beneficiario del programa Colombia Mayor del Gobierno Nacional, el cual es administrado por el Departamento de Prosperidad Social, situación que le impide cumplir con el criterio de elegibilidad establecido para el componente de Persona Mayor de IMG conforme a los lineamientos definidos por el Comité Coordinador de la Estrategia.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO
Director de Transferencias
integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Ángela Segura– Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
Revisó: Wendy Rojas Castro– Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260401-134915-850e49-36560976
2026-04-01T14:48:31-05:00 - Página 6 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026066897

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260401-134915-850e49-36560976

Creación: 2026-04-01 13:49:15

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-01 14:48:02



Escanee el código
para verificación

Firma: Mauricio

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260401-134915-850e49-36560976
2026-04-01 14:48:31-05:00 - Página 5 de 8



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026066897			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260401-134915-850e49-36560976 Creación: 2026-04-01 13:49:15 Estado: Finalizado Finalización: 2026-04-01 14:48:02			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-01 13:49:19 Lec.: 2026-04-01 14:47:38 Res.: 2026-04-01 14:48:02 IP Res.: 186.84.21.2 Canal: AZSign